



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Análisis de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

ARÉVALO CORTEZ, Juan Diego (ORCID: 0000-0001-7947-816X)

MONTENEGRO GUERRERO, Adolfo Felipe (ORCID: 0000-0001-8507-4102)

ASESOR METODOLÓGICO:

Dr. MUCHA PAITÁN, Javier Ángel (ORCID: 0000-0003-1411-8096)

ASESOR TEMÁTICO:

Dra. CANCINO OLIVERA, Magally Rossana (ORCID: 0000-0002-1360-1644)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

CHIMBOTE - PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios primeramente por ser mi guía e inspirador y darme fuerzas para seguir en este camino para obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, Sonia Guerrero y Luis Montenegro por su sacrificio y apoyo incondicional en este largo camino universitario.

A mis hermanos, a mi abuela Rosa Yrene Cabanillas García por el amor inmenso y apoyo que me brindo durante estos 5 años de formación profesional.

A mis amistades más cercanas que me apoyaron y confiaron en mí.

Adolfo Felipe Montenegro Guerrero

Dedicatoria

A dios todopoderoso por la vida y salud que me brinda para seguir luchando por mis sueños y alcanzar este primer paso, que es, ser un profesional.

A mis padres: Pedro y Roció por su invaluable apoyo, por los valores que desde niño me inculcaron, por la confianza que siempre me tuvieron en esta etapa profesional; pero sobre todo por el gran amor incondicional y la doctrina impuesta en el hogar para hacer de cada uno de sus hijos personas de bien.

A los docentes que me han acompañado durante el largo camino de estudios universitarios brindándome siempre su orientación con profesionalismo ético en la adquisición de conocimientos.

A mis amigos, los verdaderos, que siempre estuvieron ahí y confiaron en mí.

Juan Diego Jeanpierre Arévalo Cortez

Agradecimiento

Primeramente, doy gracias a Dios por permitir formarme profesionalmente y guiarme hasta el final en esta nueva etapa de mi vida, por ser el inspirador en cada momento de tropiezo y por ser mi luz en la oscuridad.

A mi padres, Luis Montenegro Milla y Sonia Guerrero Cabanillas por ser los principales promotores de mis anhelos, agradecerles por confiar en cada momento en mi persona y en mis expectativas, a mi madre por estar dispuesta y acompañarme en cada agotadora noche de estudio, a mi padre por anhelar lo mejor en mi vida, gracias por cada consejo y por cada uno de sus palabras que me guiaron durante este camino universitario.

A mis hermanos Luis Montenegro Guerrero y Diego Montenegro Guerrero por confiar en mis capacidades y estar conmigo en cada momento difícil que se presentó en lo largo del camino.

Un especial agradecimiento a mi abuela, mi segunda madre Rosa Yrene Cabanillas García que hace poco partió de este mundo para convertirse en mi ángel, agradecerle por cada momento a mi lado, por los bellos y tristes que pasamos juntos y por siempre ser mi inspiración.

A todos mis docentes que lograron aportar en mi carrera profesional durante estos 5 años de estudio.

Muchas gracias.

Adolfo Felipe Montenegro Guerrero

Agradecimiento

Primeramente, a Dios, por las veces que me dio las fuerzas para seguir adelante, por la salud, la familia que me ha dado, por siempre cuidarme y darme siempre algunas lecciones.

A mi padre, Pedro; mi madre, Rocío, mi gran motivación, que, pese a los altibajos, siempre confiaron en mí, siempre me apoyaron, me dieron su tiempo y sobretodo su amor, ellos son significado de dedicación, de lucha y admiración para mí. Milagros, hermana, gracias por los consejos y estar ahí echándome ganas para seguir adelante.

Mis tios, mis abuelos, mis primos, que de alguna u otra manera tuvieron mucho que ver en mi vida, unos más que otros, pero son mi familia, gracias por siempre creer en mí y que sepan que no los defraudaré nunca.

A mis asesores, Ángel Mucha Paitán, Magally Cancino Olivera, por el tiempo, la dedicación y sus conocimientos para terminar de manera exitosa el trabajo de investigación.

A mi directora, Karina Solano Campos, que fue quien me moldeó, fue con quién inicié mi vida universitaria, quien es ejemplo de mucha dedicación y responsabilidad, quien siempre estuvo para resolver cualquier duda, quien me aconsejó y me transmitió muchas cosas, gracias por tanto miss.

Juan Diego Jeanpierre Arévalo Cortez

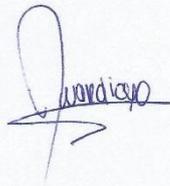
Página del Jurado

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, Arévalo Cortez Juan Diego Jeanpierre con DNI N° 71414835 y Montenegro Guerrero Adolfo Felipe con DNI N° 72405630, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, así mismo, declaramos también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chimbote, 04 de Diciembre del 2019



Arévalo Cortez Juan Diego J.
DNI N° 71414835



Montenegro Guerrero Adolfo F.
DNI N° 72405630

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iv
Página del Jurado	vi
Declaratoria de autenticidad	vii
Índice	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	11
2.1. Diseño de Investigación	12
2.2. Variables, operacionalización- Operacionalización de las Variables	13
2.3. Población y muestra	14
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	14
2.5. Procedimiento	15
2.6. Método de análisis de datos	15
2.7. Aspectos éticos	15
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

RESUMEN

La investigación titulada “Análisis de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.” tuvo como objetivo principal, evaluar el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio y como objetivos específicos analizar la documentación sustentatoria, comparar los importes del PDT 621 con los registros de compra y venta, y por último, diseñar un flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

El tipo de investigación es descriptiva propositiva, el diseño de la investigación es no experimental y el enfoque es cuantitativo. Se tomó como población toda la documentación sustentatoria del año 2008 al 2019 y como muestra la documentación sustentatoria del año 2019. Las técnicas que se utilizaron fueron, la observación y la entrevista; el instrumento de recolección fue la guía de observación y la guía de entrevista aplicada al contador de la empresa. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de experto, los cuales fueron 03 especialistas conocedores del tema.

Finalmente, después de haber evaluado, analizado la documentación sustentatoria y haber comparado los importes se llegó a las siguientes conclusiones, se observó que sí se cumple con todas las formalidades de acuerdo a ley y que la empresa, llevó un adecuado control y recopilación de dicha documentación en los períodos a solicitar, puesto que la problemática de la empresa radica en el embarque y facturación de los productos a exportar, y al aplicar nuestro instrumento, guía de observación, se observó que este problema sólo se presenta en las temporadas de pesca y también, se observó que, los importes de los PDT 621 y los registros de compra y venta de los períodos Mayo – Agosto, no existe diferencia alguna en los importes finales.

Palabras clave: Documentación sustentatoria, saldo a favor materia de beneficio, IGV.

ABSTRACT

The research entitled “Analysis of the formal requirements of the supporting documentation for the request for refund of the balance in favor of the benefit of the company Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. of the 2019 period, Chimbote. ” had as its main objective to evaluate the fulfillment of the formal requirements of the supporting documentation for the request to return the balance in favor of the benefit matter and as specific objectives to analyze the supporting documentation, compare the amounts of PDT 621 the records of purchase and sale, and finally, design a flowchart for the process of requesting the return of the balance in favor of the matter of benefit.

The type of research is descriptive purpose, the research design is non-experimental and the approach is quantitative. All the supporting documentation from the year 2008 to 2019 was taken as a population and as the supporting documentation from the year 2019 shows. The techniques that were used were, observation and interview; The collection instrument was the observation guide and the interview guide applied to the company accountant. For the validity of the instruments, the expert judgment was used, which were 03 specialists familiar with the subject.

Finally, after evaluating, analyzing the supporting documentation and comparing the amounts, the following conclusions were reached, it was observed that all the formalities according to law are met and that the company, carried out an adequate control and compilation of said documentation in the periods to request, since the problem of the company lies in the shipment and billing of the products to be exported, and when applying our instrument, observation guide, it was observed that this problem only occurs in the fishing seasons and also, it was observed that, the amounts of the PDT 621 and the records of purchase and sale of the periods May - August, there is no difference in the final amounts.

Keywords: Supporting documentation, balance in favor matter of benefit, IGV.

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra realidad problemática, se puede apreciar que, para determinar el saldo a favor de una empresa exportadora hoy en día se necesita requisitos sustanciales como formales, para que se dé viable dicho trámite.

Es así que, a nivel internacional, según la Revista Expansión (2018) de México, nos refiere que, en cuanto a devolución del IVA (Impuesto del Valor Agregado) y el ISR (Impuesto Sobre la Renta), el proceso se complica cuando son devoluciones mayores, el SAT (Sistema de Administración Tributaria) niega la devolución y solicita información extra para comprobar ingresos y egresos”, dijo a Expansión Enrique Velderrain. Los casos de que se retrasan suelen ser por montos arriba de 50,000 pesos, y esquemas de facturación complejos; datos del SAT arrojan que en el primer bimestre de 2017 se devolvió 48% más de ISR que en 2016 y en el caso de IVA 41% más (párr3-5)

Según la Revista Actualícese (2017) de Colombia, nos señala que, los documentos que soportan a la solicitud del IVA, se empezarán a presentar de forma física, debiéndose radicar en la dirección seccional competente para gestionar la solicitud de devolución. Por otra parte, las certificaciones que continuarían siendo escaneadas serían las que acompañan los formatos que señala la DIAN (párr8)

Según el Diario Textil de Pakistán (2019), nos señala que, los problemas que perjudican la viabilidad de la industria textil frente a los competidores regionales, dijo que el alto costo de hacer negocios, el retraso excesivo en el pago de los reembolsos del impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre la renta y la devolución de impuestos a los exportadores, la tasa de interés más alta en la región, la baja capacidad y la productividad fueron algunos de los principales problemas.

Según Poteshman y el Servicio de Noticias de los Estados (2015), nos dicen que, en los diferentes estados de U.S.A, la documentación contable es muy importante ya que no sólo te sirve para poder declarar tus impuestos federales y estatales, sino que también esto te da derecho a reclamar un crédito tributario que es un reembolso sobre el impuesto a la renta retenido.

Según Margolies (2019), nos dice que, en los Estados Unidos, muchas veces para hacerles el reembolso de sus impuestos, se necesitan de muchos procedimientos y requisitos de documentación, ya que la mayoría de contribuyentes exigen cantidades elevadas siendo participe de algún examen, apelación o litigio, esto hizo que el Comité Conjunto de Impuestos del Congreso, designara que impuestos están sujetos a reembolsos, cuanto es que se devolverá y en qué orden se devolverá.

Según MacDonald (2010), nos dice que, se analiza las principales reducciones de los impuestos en los EE. UU, influye recibos de impuestos y documentos de impuestos para poder solicitarla.

De acuerdo con Sutton, Uluc y Florida Bar News nos señala que, las autoridades son muy objetivas en cuanto a la recaudación de sus impuestos ya que siguen una estricta regla, la cual consiste en que si pasa del día estipulado a declarar ya no califica como declaración y pierde su derecho a devolución o reembolso del impuesto a la renta; por otro lado, las empresas o personas independiente que estén relacionadas en temas de hipotecas, transferencias de bienes inmuebles o pagares y no presenten el formulario DR-228, tampoco tendrán derecho a devolución.

Según Gourdon, Monjon y Poncet (2017), nos dicen que, en la última década el gobierno chino ha cambiado el impuesto al valor agregado (IVA), y con estos cambios las exportaciones han sido afectadas de manera directa, ocasionando también que los exportadores puedan no recibir de manera total el reembolso del IVA interno pagado por sus insumos.

Según Granda, Abambari y Delgado (2019), nos dicen que, en Ecuador, una de sus políticas a favor del adulto mayor es hacerle la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que a pesar que lo estipula su constitución, es un gasto fiscal para el país, siendo un problema de carácter económico generado por dicha devolución (p.37)

Tunç y Köroğlu (2019), nos dicen que, en Turquía las PYME, principalmente las empresas de construcción, textiles y de exportación, en su afán de solicitar los reembolsos derivadas de la ley del IVA, se les imponen gastos financieros adicionales y esto hace que las empresas no suelen concretar dicha solicitud

Eichelberger et al. (2017), nos dice que, las autoridades del país de China han reducido las tasas de reembolso del IVA, con la intención de desalentar las actividades de fabricación que contaminen el medio ambiente y de esta manera, subiendo el costo de las exportaciones chinas, de tal manera que solo existe un reembolso parcial del IVA (p.17)

Según Ilahi (2015), nos dice que, las empresas canadienses que hacen sus operaciones en Europa, no deben dejar pasar la oportunidad de solicitar la devolución del IVA por los gastos incurridos, sin embargo, las empresas que han realizado operaciones en Europa, pierden la oportunidad de reclamar dicho impuesto, ya que cada país tiene sus propias leyes con respecto al IVA, sus tasas y bases imponibles varían en toda Europa.

Según Economista de Pakistán y el Golfo (2018), nos dice que, a partir de noviembre de 2018 entrará en vigencia un esquema que beneficie al turista que realice compras en Estados Unidos, ya que se le hará un reembolso del IVA, previo a que presente todos los documentos requeridos y que luego podrá ser reclamado mediante una tarjeta de crédito o en efectivo.

De acuerdo a Genders (2017), nos dice que, en primer lugar, se debe mantener los registros adecuados y ordenados, lo cual esto facilitara completar la devolución de impuesto por completo y con precisión, si el funcionario fiscalizador decide investigar su declaración de impuestos para demostrar que su devolución es precisa y completa debe reservar los registros que ha mantenido.

De acuerdo con Wright (2014), nos dice que, en la provincial de Guangdong – China, a partir del 1 de julio de 2016, entrará en vigencia una ley que beneficie a los turistas, ya que ellos al adquirir productos en ese país, tendrán todo el derecho a solicitar el reembolso del IVA en ciertos puertos de salida (p.7)

Según Asesor Financiero (2013), nos dice que, los reclamos de reembolso de IVA en el Reino Unido son considerables y esto hace que se cometan fraudes tanto con los documentos e información en el momento de solicitar dicho reembolso, afectando así a las empresas de manera directa ya que retrasan el proceso de devolución.

Por consiguiente, a nivel nacional, tenemos los siguientes autores que nos describirán los problemas que ocurrieron en sus trabajos de investigación, según Ávila (2018) publicado en el Diario El Peruano, los aspectos legales que se modificaron según resolución fueron, más del setenta por ciento del monto de las adquisiciones que sustenten el pedido de devolución, se respalden en comprobantes de pago electrónicos, así como en notas de débito y crédito electrónicas. Por otra parte, en los doce meses anteriores al de la presentación de la solicitud; o desde la fecha de inicio de actividades en tanto tenga menos tiempo de actividad, la SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una Nota de Crédito Negociable, un cheque por concepto del Saldo a Favor Materia del Beneficio o ha utilizado otros medios admitidos por las normas para tal fin y el exportador no ha sido notificado con uno o más actos administrativos emitidos por devolución indebida del beneficio.(párr5-6)

A nivel local, la problemática de que al ser una empresa dedicada a la exportación de conserva de pescado tiene el beneficio de devolución del IGV del exportador; el problema radica principalmente al momento de exportar sus productos; donde primero embarcan, exportan y después facturan, esta operación está mal originada por lo que por consecuencia la solicitud de devolución sufrirá atrasos. El reglamento de comprobantes de pago establece

en el artículo 5, Oportunidad de emisión y otorgamiento de comprobantes de pago, establece que: Los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica, en la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero.

Así mismo, para los trabajos previos, se indagó en las bibliotecas de diversas universidades de nuestra localidad, así como bibliotecas virtuales y búsqueda en internet. Se tomaron como referencias todos aquellos trabajos de investigación que se relacionen con nuestro objetivo de estudio. Es así que, a nivel internacional, según Celis (2012), en su tesis: “Principales factores que impiden a los Exportadores de Guatemala que se les efectúe la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución” realizada en la Universidad San Carlo de Guatemala, concluye que: la mayoría exportadores que solicitan la devolución del crédito fiscal y que éstas fueron negadas o con algunos ajustes, se debe a que no cumplen con los requisitos, muy aparte de que son demasiados, es con el fin de que el exportador pruebe o de fe de que se le deba hacer la devolución.

Lara, Hernández y Trejo (2013) en su investigación titulada “Guía para solicitar devolución de tributos ante las Direcciones Generales de Aduanas y de Impuestos Internos” realizada en la Universidad de El Salvador, llega a la siguiente conclusión: El factor tiempo en los trámites de devolución influye mucho en los contribuyentes, ya que a veces suele ser un proceso muy largo y trae como consecuencia que desistan por solicitar dicha devolución. Por otra parte, nos dice que muchas veces el personal encargado del trámite, cree saber sobre la normatividad tributaria y la ley aduanera, generando así una confusión, y esto hace que los requerimientos establecidos por ley se presenten de manera incorrecta.

También se indagó a nivel nacional diferentes trabajos de investigación en donde pudimos encontrar que para Huamán y Tamaris (2015), en su investigación desarrollada: “Control Interno de gestión tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana, período 2015”, realizada en la Universidad Nacional del Callao, llega a la conclusión que: la mayoría de empresas exportadoras no cuentan con un adecuado control interno de gestión tributaria, esto trae como consecuencia que dichas empresas no puedan tramitar la devolución del saldo a favor del exportador ante Sunat por presentar inconsistencias o no contar con la información contable requerida.

Arévalo y Córdova (2018) en su tesis: “Incidencia de la situación tributaria de la empresa Trade Perú S.A.C. en la devolución del saldo a favor del exportador, Chiclayo 2017”, concluyó que: algunas de las deficiencias de los comprobantes de pago de la empresa

respecto a los requisitos formales, sustanciales y el cumplimiento de otras normativas fueron los siguientes: No utilizar medios de bancarización, comprobantes por servicio de transporte sin guía de remisión, comprobantes de pago con enmendaduras y comprobantes de pago que no consignaban la tasa del IGV; elevaron el riesgo tributario por haber hecho uso del crédito fiscal consignado en aquellos comprobantes con irregularidades.

A nivel local, indagando e investigando no se encontró trabajo alguno.

Teorías relacionadas al tema, el contenido del presente estudio se basa en los requisitos formales de la documentación sustentatoria y cómo es que esto afecta a la solicitud del saldo a favor materia de beneficio, para ello es necesario poder entender algunos conceptos básicos referidos a estas variables.

Como primera variable tenemos a la documentación sustentatoria, la cual está constituida por los comprobantes de pago que de acuerdo a Sifontes (2018), nos señala que, es un documento que acredita la entrega de un bien luego de prestar un servicio de acuerdo a la SUNAT (párr2). En la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT nos indican las normas de cómo deben ser emitidos y/o impresos. La información que debe ir impresa son los apellidos y nombres, nombre comercial de tenerlo, denominación o razón social, dirección del domicilio fiscal y del lugar del punto de emisión y nombre de RUC. Se debe apreciar la denominación, la serie y el número correlativo, así como también datos de imprenta tales como número de RUC, fecha de impresión y número de autorización otorgada por SUNAT.

También se considera a la Factura Electrónica, que, según Velazco (2016), nos señala que, es un documento electrónico que reemplaza a la factura soportada en papel y puede tener una representación impresa. Según Sunat (2014) nos indica que, la emisión desde el portal de la Sunat es gratuita, es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago factura (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios), la serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema, se emite a favor del adquiriente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación, no se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes y también la Sunat garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal pues este cuenta con mecanismos de seguridad.

De acuerdo con Sunat (2014) nos indica que, las guías de remisión remitente, son documentos que sustentan el traslado de bienes entre distintas direcciones, existen distintas modalidades y aspectos relevantes (párr1)

Según Martínez (2015), nos dice que, una declaración jurada es un documento el cual sirve para acreditar o dar fe de que lo se está sustentando (p.121)

Según Horna (2015), los registros de compra y venta es un formato texto que cumple con las especificaciones, en cuanto a estructuras y validaciones que son estipuladas por la SUNAT y tiene valor legal para todo efecto.

De acuerdo con Sunat (2014), nos dice que la bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.

Según Picón (2011) nos señala lo siguiente, el SPOT, también denominado "sistema de detracciones", es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la SUNAT, por cualquier deuda tributaria (no sólo IGV), y luego de un período de tiempo (aproximadamente cuatro meses) puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la Administración (párr1-2)

Según Álvarez (2014) refiere que la DUA (Documento Único Aduanero), es un documento que sirve para solicitar las mercancías y que para luego estas se rijan a los regímenes y operaciones aduaneros de: Importación definitiva, temporal, admisión temporal, depósito, tránsito, exportación definitiva, temporal, reembarque, reimportación y reexportación (p.12)

El Impuesto General a las Ventas, de acuerdo a Gonzáles (2017) nos señala lo siguiente, es el impuesto que por excelencia grava el consumo en el Perú. Es así que las principales operaciones comerciales que se realizan en el día a día en nuestro país, como la venta de inmuebles, importaciones, contratos de construcción y prestación y utilización de servicios, se encuentran gravadas con dicho impuesto.

Según SUNAT (2014) en el TUO (Texto Único Ordenado) de la ley del IGV e ISC nos manifiesta que las operaciones que gravada el IGV son las siguientes: “La venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos y la importación de bienes.”

De acuerdo con Sunat (2014), en el TUO de la ley del IGV e ISC nos dice que, “las operaciones no gravadas, son aquellas operaciones las cuales no están sujetas a cargas tributarias”.

Como segunda variable tenemos el saldo a favor materia de beneficio, que, como parte de esta misma, tenemos al crédito fiscal que según Gómez (2010) nos dice que, está compuesto por el Impuesto General a las Ventas (IGV) señalado por separado en el comprobante de pago que sustente la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción o el que se pague en la importación del bien o finalmente la utilización de servicios prestados por no domiciliados (p.25)

Según Álvarez (2014), nos indica que, “la exportación es la salida de bienes y servicios de territorio nacional hacia el extranjero de manera legítima para su uso o consumo” (p.5)

De acuerdo a Hirache (2011), nos señala que, el saldo a favor del exportador es un mecanismo el cual promueve la exportación, ya que procura devolver el IGV de las adquisiciones incurridas previo a dicha operación, con el fin de que los productos en mercado internacional estén libres de tributos y gravámenes que puedan influir en su costo.

Villanueva (2014), nos explica el comportamiento del SFE de la siguiente manera: “Cuando el saldo a favor del exportador cumple con determinados requisitos legales, pasa a tener la condición de un auténtico derecho de crédito con posibilidad de exigir su pago o cumplimiento”. Para tal efecto los requisitos legales que existe nuestro ordenamiento son: el SFE, después de deducido del IGV de operaciones gravadas internas, puede convertirse en Saldo a favor materia de beneficio. Por otra parte, la conversión del remanente del SFE a SFMB opera hasta el límite de la tasa del IGV aplicable a las exportaciones embarcadas en un mes (p.9)

De acuerdo con Sunat (2014), nos dice que el PDB Exportador, es un aplicativo proporcionado a los contribuyentes que permite registrar correctamente el detalle de las adquisiciones y exportaciones realizadas, a fin de determinar efectivamente los montos de saldo a favor de aquéllos contribuyentes que realizan exportaciones, entre otros.

Effio y Aguilar (2009), determinan la obligatoriedad de presentar el PDB exportadores porque según el art. 8 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, se establece que para comunicar o solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio deberá presentar el PDB exportadores presentando las siguientes informaciones: los comprobantes de pago se respaldaran las adquisiciones tal como las notas de débito y crédito correspondientes al periodo que se deberá solicitar, al exportar se tendrá que detallar las

declaraciones, otro más de los requisitos que se anexan son las DUA'S que deberán incluir en las facturas, en el caso de exportadores de servicios, deberá ser detallada los comprobantes de pago, las notas de débito y crédito que sustenten las exportaciones realizadas en el periodo que se solicita la devolución.(p.42)

Hirache (2011) ratifica el procedimiento necesario para poder obtener el saldo a favor para aquellos realicen operaciones gravadas y no gravadas, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 6 del reglamento del IGV, considerando lo siguiente: registrar de manera correcta las adquisiciones, evaluar los comprobantes de acuerdo a reglamento, tener en cuenta la bancarización, constancias de detracción, comparar condición de los proveedores, comparar lo declarado en el PDT 621 y los registros de compra y que el comprante de venta tenga anexada la DUA.

Calle (2014), nos plantea en su artículo que el beneficiario deberá presentar a la Administración Tributaria la siguiente información: antes de todo, se debe haber presentado de forma correcta y oportuna el PDB exportador para seguir con el procedimiento de devolución. De manera presencial, la constancia de presentación del PDB exportador, el formulario N° 4949 y en caso de ser presentada por una tercera persona, una carta poder; de manera virtual, se hace a través del formulario N° 1649 y con respecto al plazo de devolución se tomará en cuenta a partir del día siguiente a la fecha de presentación de todos los documentos (p.32)

De acuerdo con Hirache (2011), la Administración Tributaria, previa evaluación de la solicitud de devolución presentada por el exportador se emitirá las notas de crédito negociables a los 5 días hábiles a la fecha de presentación si es que el contribuyente opta por presentar un documento de garantía, como una carta fianza (p.10)

Para la formulación del problema, planteamos la siguiente pregunta: ¿Cómo se presenta la documentación sustentatoria con los requisitos formales para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. para el período 2019, Chimbote?

Para nuestra justificación del estudio consideramos tres aspectos fundamentales, la primera es la justificación teórica: de acuerdo con las variables de estudio, documentación sustentatoria y saldo a favor materia de beneficio, se analizó la información sobre conceptos, características entre otros aspectos teóricos de dichas variables. La segunda es justificación metodológica: en la presente investigación para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio, se elaboró una guía de observación y una guía de entrevista para evaluar y analizar

las variables, ya que el resultado de esta será de vital importancia a la hora de solicitar el saldo a favor. Y la última, justificación práctica: esta investigación sirvió como fuente confiable en investigaciones futuras y para todas aquellas empresas exportadoras, para que tengan en consideración la importancia de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio, ya que de ello dependerá el monto a devolver, de manera parcial o total.

Tenemos dos objetivos que son objetivo general, en el cual se planteó lo siguiente: Evaluar el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote y los objetivos específicos, se plantearon de la siguiente manera: Analizar la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio. Comparar los importes registrados en las declaraciones determinativas e informativas con los anotados en los libros contables y registros vinculados a asuntos tributarios. Diseñar un flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

En nuestro trabajo de investigación no se plantearon hipótesis, ya que según Galán (2009), nos señala que: No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio, en el caso de las investigaciones de tipo descriptivo, no las requieren, es suficiente plantear algunas preguntas de investigación. (párr3)

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Para nuestra tesis de investigación se empleó el tipo de diseño descriptivo propositivo.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), nos señala que:

Es propositiva, ya que ocupa de cómo debería ser las cosas para alcanzar unos fines y funcionar adecuadamente. A partir del estudio descriptivo se identificó la necesidad y se propuso una solución a través de la propuesta de un flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

M - O - P

M: Inversiones y Comercio Internacional S.R.L.

O: Documentación sustentatoria para solicitud de saldo a favor materia de beneficio

P: Diseño de flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio

2.2. Variables, operacionalización- Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable: Documentación sustentatoria	Según Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, nos dice que: La documentación sustentatoria es un elemento de evidencia.	Es la documentación que sustenta tanto ingresos como gastos mediante los diferentes comprobantes que existen.	Factura Electronica	Nominal
			Guías de remisión remitente	
			Constancia de detracción	
			Bancarización	
			Registro de compras y ventas	
			DUA	
Variable: Saldo a favor materia de beneficio	Según Bahamonde (2012), nos indica que: El saldo a favor materia de beneficio, es el importe que el exportador determina después de haber deducido el IGV luego de haber sido determinado por las ventas realizadas.	Es el importe a favor del exportador que se genera al restar su IGV bruto con su IGV compras y siendo este último mayor.	Saldo a Favor Materia de Beneficio	Nominal
			PDB Exportador	
			Procedimientos y Plazos	

2.3. Población y muestra

Población

La población estuvo constituida por la documentación sustentatoria del año 2008 al 2019 de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L.

Muestra

En la muestra se consideró la documentación sustentatoria del año 2019 de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica	2.4.2. Instrumento
<p>Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos dice que:</p> <p>La observación, consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías.</p>	<p>El instrumento que se aplicó en la investigación es la guía de observación, ya que nos sirvió para analizar la documentación sustentatoria y saber si cumplen con todas las formalidades y en caso de ser legibles, ser usados para la solicitud del saldo a favor materia de beneficio.</p>
<p>Llegamos a la conclusión que una entrevista es una conversación entre dos o más personas con el objetivo de recopilar información de un tema en específico.</p>	<p>El instrumento que se aplicó en la investigación es la guía de entrevista, la cual nos sirvió para hacerle algunas interrogantes al contador en caso tengamos alguna contingencia en todo el proceso de análisis de los documentos sustentatorios.</p>

2.4.3. Validez

Para la validez se utilizó el juicio de expertos, que consiste en personas conocedoras del tema, con el fin de revisar los instrumentos, guía de observación y guía de entrevista.

2.5. Procedimiento

- Se elaboró una guía de observación y una guía de entrevista, para la aplicación de la muestra de estudio.
- Se aplicó los instrumentos de guía de observación y guía de entrevista al contador.
- Se recolectaron los datos, se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos.
- Se elaboró el informe final.

2.6. Método de análisis de datos

Estadística descriptiva, consiste en ordenar, clasificar y hacer un recuento de los datos que se han obtenido, para lo cual se empleó tablas, cuadros y de esta manera hacer menos compleja la descripción de los datos.

2.7. Aspectos éticos

En cuanto al procedimiento aplicado a la investigación se tuvo el debido respeto a la discreción de la información proporcionada por la empresa, por otro lado, también se respetó el derecho intelectual de los autores investigadores y se proporcionó datos fidedignos, sin haber sufrido alteración o manipulación alguna.

III. RESULTADOS

DATOS GENERALES

INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.

RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.
N° DE RUC:	20518226259
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRINCIPAL – CIU 15127 – ELAB. Y CONS DE PESCADO
DOMICILIO FISCAL:	JR. SANTA RITA NRO. 301 (2DA PARALELA AL CLUB REGATAS) LIMA - CHORRILLOS
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIREZ ANAYA GERARDO ANGEL

RESEÑA HISTORICA

Inversiones Y Comercio Internacional S.R.L. es una empresa peruana que fue incorporada el 03/07/2008, su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Lima y se encarga de elaboración y conservación de pescado y productos de pescado.

Tiene como actividad la exportación de sus productos, posicionándose como una de las mejores empresas en el sector pesquero; la empresa crece a partir de un negocio familiar, y conformando así el GRUPO RAMIREZ.

Actualmente tiene como principales clientes en los países de Panamá, Francia y España.

Para el **primer objetivo**: Analizar la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote, se hizo uso de una guía de observación y una guía de entrevista que se le aplicó al contador.

Informe de guía de observación aplicado a la empresa Inversiones y Comercio Internacional SRL.

Después de haber aplicado el instrumento de recopilación de datos, obtuvimos los siguientes resultados:

El contador de la empresa Inversiones y Comercio Internacional SRL accedió a brindarnos la documentación e información necesaria para nuestro trabajo de investigación:

CRITERIOS DE OBSERVACIÓN:

FACTURA:

1. Al momento de revisar las facturas correspondientes al periodo Mayo – Agosto del año 2019, meses el cual se procederá a solicitar la devolución, puesto que la empresa tiene como política solicitarlo cada 4 meses.

Se observó que las facturas de compras y de ventas cumplen con los requisitos formales de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de pago, Art.8 y 9 del mencionado reglamento.

BANCARIZACIÓN:

2. Se verificó los comprobantes de pago que superan los importes de \$1,000 o S/.3,500 que tengas anexados su medio pago, operación que regula la Ley de Bancarización; en su totalidad no se cumplió dicha ley, puesto que se encontraron comprobantes que eran pagados con letras, pero realmente que sucede cuando un comprobante de pago es relacionada con una letra que aún no está vencida y está supera el límite de dicha ley y está dentro de las operaciones para solicitar la devolución del IGV, ¿Cómo se puede considerar al momento de iniciar la solicitud?.

GUÍAS DE REMISIÓN REMITENTE:

3. Al momento de revisar las facturas correspondientes al periodo Mayo – Agosto del año 2019, meses el cual se procederá a solicitar la devolución, verificando los comprobantes que deben tener su Guía de Remisión Remitente, para sustentar e el traslado de los bienes

según el Reglamento de Comprobantes de pago, Art.18, 19, 20 y 21 del mencionado reglamento, todo se verifico correctamente.

CONSTANCIA DE DETRACCIÓN:

4. Para tener en cuenta cuando considerar una constancia de detracción, verificamos las fechas para poder saber si es legal considerarlo; la norma explica que se debe abonar como fecha límite hasta el quinto día hábil del mes siguiente; en este caso todas las operaciones afectas a detracción, como la compra de pescado, servicios a la que la empresa incurre de acuerdo al rubro que ellos manejan, están de acuerdo a ley y listas para considerarlas en el periodo de devolución de IGV.

DUA:

5. En esta situación cumplen con las formalidades aduaneras en operaciones de su exportación, el cual es el sustento del traslado de sus bienes enajenados.

FORMULARIO DE SOLICITUD

6. En este caso para el periodo de devolución de mayo – agosto de 2019 se verificó que están solicitando a través del formulario 4949, formulario que es de forma física.

Informe de guía de entrevista aplicado a la empresa Inversiones y Comercio Internacional SRL.

ÍTEM	ENTREVISTADO	ANÁLISIS
01. ¿Me puede comentar de qué manera realizan la supervisión de los documentos?	Primero se recepcionan los documentos que son enviados desde lima a chimbote para que aquí nosotros la analizemos y veamos que facturas se pueden considerar para la declaración.	Hay un orden, procesos y comunicación adecuada que se tienen que seguir para recepcionar los documentos correctamente.
02. ¿Cómo es el proceso de selección documentos?	Primero pasa un filtro por nuestro practicante el cual analiza los comprobantes recepcionados, para ver realmente si cumplen los requisitos formales para considerarlos dentro del periodo, despues se ya se pasa a registrar al sistema.	Antes de registrarlos al sistema pasa un filtro por una persona encargada, esto quiere decir que existe un análisis previo a dicho registro para posteriormente declarar los tributos.
03. ¿Qué criterio se usa para considerar un documento?	Se usa el criterio de un analisis detallado, previamente con conocimiento de comprobantes de pago, detracciones, bancarizacion entre otras.	Cualquier documento que se derive a una empresa se debe analizar detalladamente, ver de donde proviene y que finalidad tiene el documento, en este caso usan el analisis para considerar los comprobantes de pago.
04. Cuénteme ¿Qué aspectos se debe tener en cuenta para considerar una factura de compras en el mes que se va a declarar?	Se debe de tener en cuenta muchos aspectos, como el articulo 8 y 9 del RCP, si la factura supera los \$1000 o los S/3,500 esta afecta a la ley de bancarización, si una factura esta afecta a detracción se debe tener en cuenta que esta debe ser pagada al 5to día hábil del mes siguiente para ser considerada y si se traslada bienes debe tener su guia de remision remitente.	Aquí se esta teniendo en cuenta los aspectos necesarios para considerar una factura en el periodo, siempre y cuando la factura lo requiera, es importante tener conocimiento de los temas mencionados por el entrevistado, porque un error puede causar diferencias.
05. ¿Al tener proveedores nuevos revisan su condición en CONSULTA RUC?	Claro, si es un proveedor nuevo más aún.	Aquí es un dato importante que debe tener toda empresa, al tener un proveedor nuevo se debe de verificar su condición, porque en el supuesto caso que este NO HABIDO, dicho comprobante no tendrá derecho a crédito fiscal.

<p>06. ¿Nos puede comentar que las facturas consideradas en el mes están reguladas por la ley de bancarización?</p>	<p>Claro, toda factura superada los 3,500 soles o los 1,000 USD tiene anexo su medio de pago, sea una transferencia, cheque o depósito.</p>	<p>Es importante tener en cuenta la ley de bancarización, puesto que sirve como sustento de las operaciones de la empresa, ya que se implementa para la lucha contra la evasión y la formalización económica, para efectos tributarios las operaciones que no sean canalizadas a través de los bancos no se podrá deducir como costo ni gasto, ni pedir devoluciones del saldo a favor.</p>
<p>07. ¿Qué considera usted para que una Guía de Remisión Remitente sea considerada?</p>	<p>Se tiene que tener en cuenta los requisitos que esta necesita, como datos de la imprenta, destino del original y las copias, motivo de traslado, serie y número correlativo.</p>	<p>Es importante conocer sobre la materia, más aun para pedir la devolución del IGV beneficio que tienen las empresas exportadoras, en este caso sobre las GUIAS DE REMISION los requisitos que deben tener para que esta pueda tener relación con la factura que se origina.</p>
<p>8. ¿Qué considera usted para que se reconozca como DUA's y si las facturas de exportación las tienen anexas como sustento del traslado de sus productos?</p>	<p>Claro, cada factura de venta tiene que tener el sustento de que bienes se está exportando, partida arancelaria, cantidad y valor comercial.</p>	<p>Para sustentar una exportación es obligatorio tener sustento del traslado de los bienes, por ende se adjunta una DUA donde se detalla la operación de exportación, y tiene de carácter de declaración tributaria. En este caso la empresa aplica correctamente sus exportaciones.</p>
<p>9. ¿Qué es lo más importante en una constancia de detracción para que sea considerada?</p>	<p>Si la factura está afectada a detracción se tiene que tener en cuenta que solo hay plazo hasta el 5to día hábil del mes siguiente para ser considerada, en todo caso que no sea pagada en la fecha límite no se podrá considerar en el periodo.</p>	<p>Esto es un punto de confusión para las empresas de saber hasta cuando se abona la detracción y como considerarlo en la factura, la norma señala que se debe abonar hasta el quinto día hábil del mes siguiente aquel en que se efectúe en el comprobante de pago en el registro de compras, lo que suceda primero. En este caso la empresa tiene en cuenta la norma y considera los comprobantes correctamente cuando están afectadas a detracción.</p>

<p>10. ¿Cuénteme, de que manera detallan su registro de compras para procesar los TXT?</p>	<p>Se hace un registro en excel, muy parecido al registro de compras pero con mucho más detalle para así procesar de manera correcta la información que se tiene.</p>	<p>La aplicación de este registro extenso que manejan para procesar es una buena forma de anotar detalladamente, si está afecto o no a detracción, si en caso tiene medio de pago se anota el número de operación y en que banco se hizo la operación según las tablas que SUNAT dispone con los códigos correctos, es una buena forma de trabajar información.</p>
<p>11. ¿Una vez realizado su registro de compras detallado y procesado los TXT, cargan la información al programa PDB?</p>	<p>Claro, se carga la información al programa PDB que es autorizado por SUNAT.</p>	<p>En este programa se incluye la información de las adquisiciones de la empresa y de la cual se va a solicitar la devolución, ahí es donde se verá si es que se procesa correctamente o presenta algunas inconsistencias; la empresa tiene periodos largos solicitando la devolución y sigue los procesos adecuadamente.</p>
<p>12. ¿Cuánto tiempo demora en procesar la información y arrojar el archivo para poder solicitar la devolución del IGV?</p>	<p>Primero se carga la información, el programa nos da la opción de procesar los errores y corregirlos en el momento, luego esperamos la respuesta de SUNAT.</p>	<p>La ventaja de este programa es que te alerta de las inconsistencias que tiene la empresa y así poder subsanar dichos errores, lo cual es mucho más factible al momento de solicitar la devolución de IGV.</p>

Para el **segundo objetivo**: Comparar los importes registrados en las declaraciones determinativas e informativas con los anotados en los libros contables y registros vinculados a asuntos tributarios de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.

Se realizó un consolidado de los meses de mayo – agosto, haciendo comparación de los importes del registro de compras con lo declarado en el PDT 621.

COMPARACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y REGISTRO DE COMPRAS

PERIODO	BASE IMPONIBLE R.C	IGV R.C	BASE IMPONIBLE PDT	IGV PDT	DIFERENCIA
201905	1,516,577.22	272,983.90	1,516,577.00	272,984.00	-
201906	90,913.94	16,364.51	90,914.00	16,365.00	-
201907	1,902,706.13	342,487.10	1,902,706.00	342,487.00	-
201908	1,161,384.28	209,049.17	1,161,384.00	209,049.00	-

Fuente: Elaboración propia

Conclusión: Se observa que no existe ninguna inconsistencia, ya que los importes registrados con lo declarado no tienen ninguna variación, de esta manera damos por, conforme la consolidación.

Para el **tercer objetivo**: Diseñar un flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio en la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.

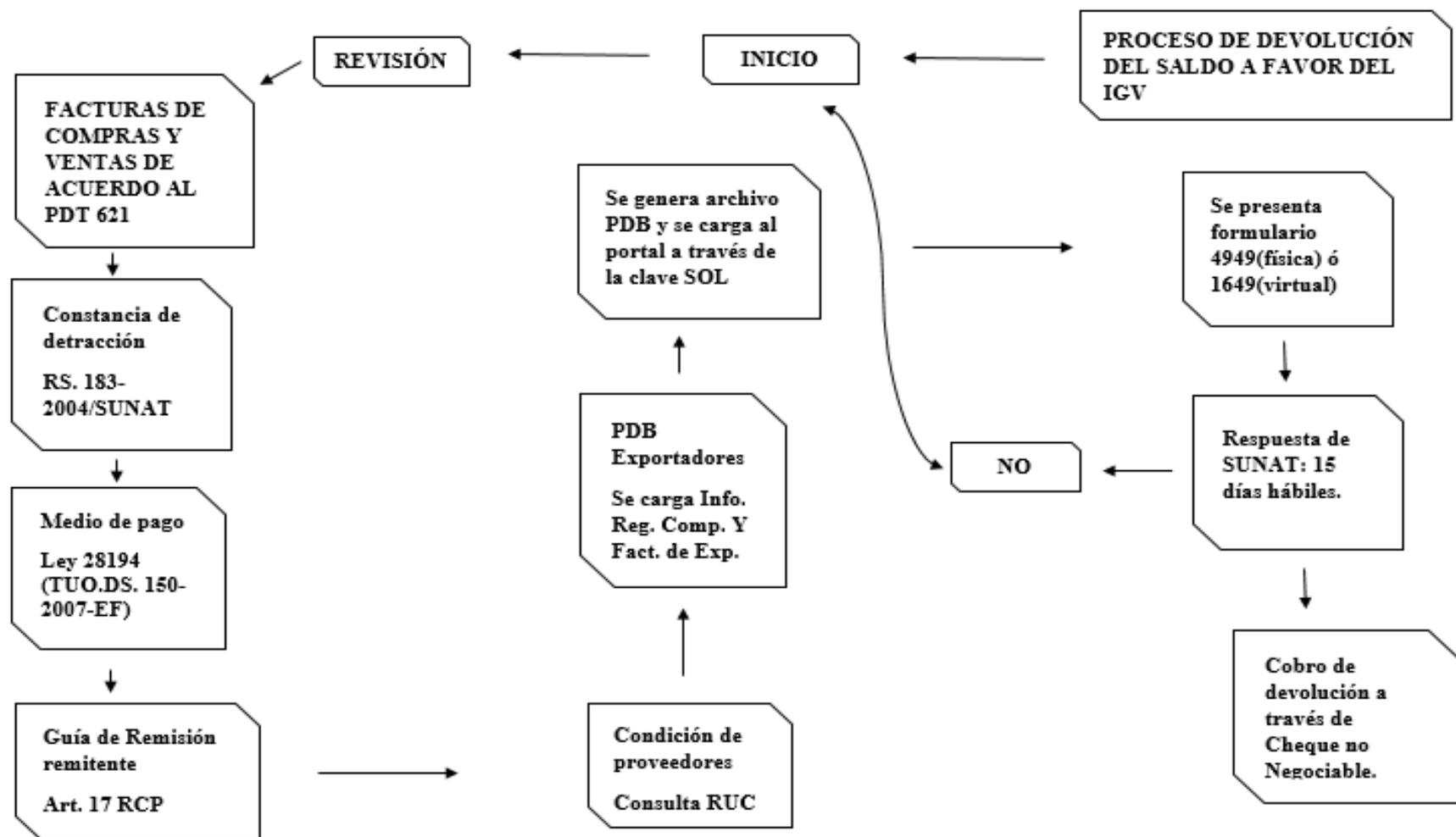
PRESENTACIÓN

Se realizó un Flujograma como propuesta para la empresa Inversiones y Comercio Internacional SRL, fue elaborado con conformidad a los procedimientos que estipula la Administración Tributaria.

De tal manera, el flujograma elaborado representa un documento de carácter técnico y normativo, que describe de manera clara, oportuna y coherente los pasos a seguir para solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio (SFMB).

El flujograma elaborado es de utilidad porque: se enfoca en las funciones relacionados con normas que respaldarán el éxito y metas tácticas de la organización, precisa las funciones de cada actividad, orden y control de cada una de ellas y facilita la información correcta a los socios de la empresa de la estructura de solicitud de saldo a favor materia de beneficio (SFMB).

Por lo propuesto a los funcionarios de la empresa Inversiones y Comercio Internacional SRL, expresamos nuestro reconocimiento, puesto que nos facilitaron la información necesaria para llevar acabo dicho flujograma, para el logro de sus objetivos al momento de solicitar el saldo a favor materia de beneficio (SFMB).



Fuente: Elaboración propia.

PROCEDIMIENTOS A SOLICITAR EL SALDO A FAVOR MATERIA DE BENEFICIO (SFMB)

ETAPA 1°

RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

Recepcionan la documentación enviada de LIMA – CHIMBOTE, para ser analizada por los encargados del área que disponen de conocimiento de la materia.

ETAPA 2°

FACTURAS DE COMPRAS Y DE VENTAS DE ACUERDO AL PDT 621

Análisis de los comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago (RCP), artículo 8 y 9 del mencionado reglamento.

ETAPA 3°

CONSTANCIA DE DETRACCIÓN

Se verificará el día de abono de la constancia de detracción para poder considerar la factura a la que esta afecta, según la norma permite abonarla al quinto día hábil del mes siguiente

ETAPA 4°

MEDIO DE PAGO

Se verificará las operaciones que superen los S/ 3,500.00 o los \$ 1,000.00 para tener anexado su sustento, que en esta ocasión son los medios de pago, lo cual puede ser los cheques, depósitos, transferencias entre otros.

ETAPA 5°

GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE

Se procederá a verificar el sustento del traslado de bienes, si esta lo requiere.

ETAPA 6°

CONDICIONES DE PROVEEDORES

Para tener un mejor control de los proveedores nuevos, se procederá a consultar la condición de los proveedores en la página de SUNAT, CONSULTA RUC e imprimirlos, porque la norma indica que si un proveedor que tiene condición de NO HABIDO, dicho comprobante no podrá tener derecho a crédito fiscal.

ETAPA 7°

PDB EXPORTADORES

Se cargará la información que se procesó en la macro de Excel, un txt para los comprobantes de pago y otro txt para los medios de pago, lo cual el aplicativo del PDB no dará la opción de subsanar los errores que se cometieron; una vez subsanados los errores se generara el archivo de PDB y se cargara al portal a través del clave sol.

ETAPA 8°

FORMULARIO 4949 o 1649

El formulario 4949 es de forma física y el formulario 1649 es de forma virtual, eso dependerá de que forma soliciten la devolución, política de la organización.

ETAPA 9°

RESPUESTA Y COBRO DE SUNAT

La respuesta de SUNAT se dará dentro de los 15 días hábiles, si la respuesta no contiene ninguna inconsistencia se procederá a cobrar a través de un cheque no negociable.

IV. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación titulado Análisis de los requisitos formales para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del periodo 2019, Chimbote; después de haber aplicado nuestra guía de observación y guía de entrevista se encontraron algunos problemas los cuales serán materia de discusión:

De acuerdo a la información obtenida luego de aplicar la guía de observación, se tuvo como resultado que la empresa tiene la particularidad, en algunos casos de primero embarcar, exportar sus productos y después facturar. Pero, el reglamento de comprobantes de pago establece en el artículo 5, Oportunidad de emisión y Otorgamiento de comprobantes de pago, que, los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica, en la transferencia de bienes muebles, en el momento en que se entregue el bien o en el momento en que se efectúe el pago, lo que ocurra primero.

En base al flujograma diseñado, se realizó con la finalidad de darle un mayor soporte al proceso de solicitud que la empresa tiene estipulado y que es reglamentado de acuerdo a ley. Por otra parte, se observa que la empresa al tener como política solicitar cada 4 meses y ser contribuyente activo, en relación a la solicitud de saldo a favor materia de beneficio, es menos el tiempo de respuesta por parte de SUNAT para dicha devolución, ya que según Lara, Hernández y Trejo (2013), el factor tiempo en los trámites de devolución influye mucho en los contribuyentes, ya que a veces suele ser un proceso muy largo y trae como consecuencia que desistan por solicitar dicha devolución.

De acuerdo al análisis de la guía de observación, según la información obtenida, se detectó que algunas facturas que superaban el límite de la ley de bancarización no contaban con su medio de pago correspondiente, pero estaban sujetas a letras que aún no estaban vencidas para el período a solicitar, ya que según SUNAT (2014), nos dice que, la bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos; por otra parte, Arévalo y Córdova (2018), nos dice que, el no utilizar medios de bancarización, comprobantes por servicio de transporte sin guía de remisión, comprobantes de pago con enmendaduras y comprobantes de pago que no consignaban la tasa del IGV; elevan el riesgo tributario por haber hecho uso del crédito fiscal consignado en aquellos comprobantes con irregularidades.

Por último, en el proceso de aplicación del instrumento, se le hizo la debida consulta al contador de cómo es considerada la letra que aún no eran vencidas, teniendo como respuesta que, al momento de registrarla le asignaban un código distinto al de los otros comprobantes.

V. CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación realizada en la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se analizó el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación sustentatoria, teniendo como resultado, que sí se cumple con todas las formalidades de acuerdo a ley y que la empresa llevó un adecuado control y recopilación de dicha documentación en los períodos a solicitar, puesto que la problemática radica en el embarque y facturación de los productos a exportar, y al aplicar el instrumento, guía de observación, se tuvo como resultado que este problema sólo se presenta en las temporadas de pesca.
- Se comparó los importes de los PDT 621 y los registros de compra, venta de los períodos Mayo – Agosto dando un total de S/. 840,885.00 y S/. 840,884.68 respectivamente, donde se observó que no hay ninguna diferencia en los saldos finales.
- Se diseñó un flujograma como propuesta para la empresa, y de esta manera fortalecer el proceso establecido para la solicitud del saldo a favor materia de beneficio.

VI. RECOMENDACIONES

Tras las conclusiones obtenidas en la investigación se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda al Contador, que tengan en cuenta la fecha de emisión del embarque y la fecha de la factura comercial (DUA), para consignar en qué período se hará la declaración y así evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria y tengan resultados negativos a la hora de solicitar el saldo a favor materia de beneficio.
- Se recomienda al Contador, revisar la modificación de la Ley General de Aduanas que se publicó el 9 de diciembre en el Diario el Peruano y que entra en vigencia el 31 de diciembre del presente año, específicamente los artículos 60 y 63 de dicha ley que refiere a la agilización de los trámites documentarios aduaneros y embarque de exportación definitiva.
- Se recomienda al Contador, aplicar el flujograma de procesos, diseñado por parte de los investigadores, para darle un mejor soporte al sistema que ellos emplean para la solicitud del saldo a favor materia de beneficio.
- Se recomienda al Contador, tener un mejor control sobre los medios de pago con relación a las letras para así evitar cualquier tipo de dificultad cuando se hace la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio.

REFERENCIAS

- Álvarez, M. (2014). Guía práctica de exportaciones – Tratamiento operativo y normativo. (1ra edición). Lima – Pacífico Editores.
- APTMA demands outstanding sales tax refund. (May 31, 2019). Pakistan Textile Journal. Recovered from <https://go.gale.com>
- Arévalo, Y. & Córdova, M. (2018). Incidencia de la situación tributaria de la empresa Trade Perú S.A.C. en la devolución del saldo a favor del exportador, Chiclayo 2017. Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1404/1/TL_ArevaloMoranYuliana_CordovaPillacasMariella.pdf
- Ávila, R. (4 de mayo de 2018). A partir del 05.05.2018 modifican plazos y reglas para el Saldo a Favor del Exportador. Recuperado de <https://grupoverona.pe/partir-del-05-05-2018-modifican-plazos-y-reglas-para-el-saldo-favor-del-exportador/>
- Calle, J. (2014). Algunos apuntes sobre el saldo a favor del exportador. Actualidad Empresarial, 114 - 116.
- Changes made to documentary stamp tax return procedures. (January 15, 2015). Florida Bar News. Recovered from <https://go.gale.com>
- Celis, L. (2012). Principales factores que impiden a los Exportadores de Guatemala que se les efectuó la devolución del crédito fiscal y sus posibles alternativas de solución. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe>
- Effio, F. & Aguilar, H. (2009), 100 casos prácticos del IGV – ISC (1ra edición), Lima – Perú: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Eichelberger, J. et al. "Recent developments to China's export VAT refund regime: planning techniques to help mitigate impacts to China supply chains." Corporate Business Taxation Monthly, Nov. 2017, p. 17+. Gale Academic Onefile. Recovered from <https://link.gale.com>
- Galán, M. (2009). Las hipótesis en la investigación. Recuperado de: <http://manuelgalan.blogspot.com>

- Genders, D. (2017). *The Daily Telegraph Tax Guide 2017: Understanding the Tax System, Completing Your Tax Return and Planning How to Become More Tax Efficient*. London, United Kingdom: Kogan Page. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=1511334&lang=es&site=ehost-live>
- González, A., (2017). *Aplicación práctica del IGV*, Lima: Imprenta Editorial El Búho.
- Gómez, A. (2010). *Fiscalización Tributaria: cómo afrontarla exitosamente*. Lima: Editorial Gaceta Jurídica.
- Gourdon, J. Monjon, S. Poncet, S. (2017). How do they affect China's export performance? Recovered from <https://hal.archives-ouvertes.fr>
- Granda, D., Abambari, M. and Delgado, R. (2019). The return of VAT to the elderly in Machala and its impact on the Ecuadorian economy: period 2014 - 2016. *Magazine publishing*, 6 (20), 34-46.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ª ed.). México: Interamericana Editores S.A
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta Edición. Mc Graw Hill
- Hirache, L. (2011). *Promoción al exportador: Drawback – Saldo a favor del IGV*. (1ra Edición, Lima – Perú: Instituto Pacifico S.A.C.
- Horna, R. (2015). En su tesis: *Sistemas de Libros electrónicos y su incidencia en la Reducción de Impuestos en la Intendencia Regional de la Libertad Periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – Perú. Recuperado de: dspace.unitru.edu.pe
- Huamán, J. & Tamaris, J. (2015). *Control interno de gestión tributaria y la devolución del saldo a favor del exportador en empresas del sector industrial de Lima Metropolitana, período 2015*. Universidad Nacional del Callao. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1763>.

- Ilahi, S. "European VAT - are you eligible for refunds?" CMA - the Management Accounting Magazine, Nov. 2015, p. 35. Gale Academic Onefile. Recovered from <https://link.gale.com>
- Lara, R., Hernández, N., & Trejo, C. (2013). Guía para solicitar devolución de tributos ante las Direcciones Generales de Aduanas y de Impuestos Internos. San Salvador, El Salvador.
- Ludlow Falls, Ohio, builder sentenced to 16 months in prison for filing false federal tax return admits to causing tax loss to U.S. of nearly \$380,000. (January 7, 2015). States News Service. Recovered from <https://go.gale.com>
- Macdonald, J. (2010). The 10 wackiest tax deductions for 2010. Hudson Valley Business Journal, 21(40), 14. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx>
- Margolies, M. (2019, March-April). Getting Your Refund - Once Your Tax Disputes Are Resolved. Tax Executive, 71(2), 82+. Recovered from <https://link.gale.com/apps/doc>
- Martinez Zamora, M. (2015). La Responsabilidad Objetiva de los Proveedores del Estado en la Presentación de Documentación Falsa o Declaración Jurada Inexacta. Derecho & Sociedad, (44), 121-138. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/14394>
- Picón, J. (2011). Una mirada al sistema de detracciones tributarias. Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad>
- Poteshman, M. (2015). What financial documents should you hold on to for tax purposes. Los Angeles Business Journal. Vol (18). Recovered from <https://go.gale.com>
- Revista Expansión. (24 de abril de 2018). Devolución de impuestos ¿otro suplicio este año? Recuperado de <https://expansion.mx/economia/2017/04/24/devolucion-de-impuestos-un-proceso-largo-pero-no-imposible>
- Revista Actualícese. (5 de septiembre de 2017). Proceso de solicitud de devolución o compensación sería modificado por la Dian mediante resolución Recuperado de <https://actualicese.com/actualidad/proceso-de-solicitud-de-devolucion-o-compensacion-seria-modificado-por-la-dian-mediante-resolucion/>

- Sifontes, L. (23 de febrero de 2018). ¿Qué es y para qué sirve un comprobante de pago? Recuperado de: <https://grupoverona.pe/que-es-y-para-que-sirve-un-comprobante-de-pago/>
- Sunat (2014). Saldo a favor materia de beneficio (SFMB). Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio->
- Sunat (2014). Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo->
- Sunat (2014). Concepto y características Factura Electrónica SEE SOL. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-sol/comprobantes-que-se-pueden-emitir-desde-see-sol/factura-electronica-see-sol-portal>
- Sunat (2014). Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF, Bancarización y Medios de Pago. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-las-transacciones-financieras-itf-bancarizacion-y-medios-de-pago-personas/3043-concepto-bancarizacion-personas>
- Sunat (2014). Guías de Remisión – Comprobante de Pago Físicos – Empresas. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/guias-de-remision-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- Sutton, K. & Uluc, I. (2019). If it looks like a duck, swims like a duck, and quacks like a duck, it is probably a duck! whether late-filed tax returns constitute "returns" for purposes of discharge under s. 523. *American Bankruptcy Law Journal*. Vol (93). Recovered from <https://go.gale.com>
- Tourists in UAE won't get retrospective VAT refund. *Pakistan & Gulf Economist*, 16 Sept. 2018. Gale Academic Onefile. Recovered from <https://link.gale.com>
- Tunç, S., & Koroğlu, Y. (2019). Current Financial Problems in SMEs and VAT Refund | Current Financial Problems in SMEs and VAT Refund. *International Journal of Academic Management*, 5 (6). Recovered from yonbildergi.com/index.php

VAT refund delays hit firms hard. (2013, April 11). Financial Adviser. Recovered from <https://link.gale.com>

Velazco, J. (15 de agosto de 2016). La Facturación Electrónica en el Perú. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php>

Villanueva, W. (2014). Saldo a favor del IGV. Recuperado de: http://aempresarial.com/2016_trib_24_saldo_favor_exportador.pdf

Wright, P. (2014, May). IRS outlines Bermuda tax refund procedures. Risk Management, 36(5), 74. Recovered from <https://link.gale.com/apps/doc>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Formulación del problema	Objetivo general y específico	Tipo y diseño de investigación	Técnica e instrumentos	Población y muestra	Método de análisis de datos
<p>“Análisis de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.”</p>	<p>¿Cómo se presenta la documentación sustentatoria con los requisitos formales para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. para el período 2019, Chimbote?</p>	<p>Objetivo general: Evaluar el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la documentación sustentatoria para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote. • Comparar los importes registrados en las declaraciones determinativas e informativas con los anotados en los libros contables y registros vinculados a asuntos tributarios de la 	<p>Descriptiva propositiva</p>	<p>Técnicas: -Observación -Entrevista</p> <p>Instrumentos: -Guía de Observación -Guía de entrevista</p>	<p>Población: La población estuvo constituida por la documentación sustentatoria del año 2008 al 2019 de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L.</p> <p>Muestra: En la muestra se consideró la documentación sustentatoria del año 2019 de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L.</p>	<p>Estadística descriptiva Se utilizó la estadística descriptiva para recoger información de las variables representada en cuadros y gráficos a través de frecuencias y porcentajes.</p>

		<p>empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñar un flujograma para el proceso de solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio en la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L. del período 2019, Chimbote.				
--	--	--	--	--	--	--

INSTRUMENTOS

GUÍA DE OBSERVACIÓN

OBJETIVO: Recabar información para conocer los requisitos formales para la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio de la empresa Inversiones y Comercio Internacional S.R.L, periodo 2019

Dirigido a: José Narváez Príncipe.

Fecha: 30-09-2019

Criterios de observación	SI	NO	Observación y/o comentario
FACTURA			
1. RUC de la empresa			
2. Apellidos y nombres, denominación o razón social			
3. Nombre comercial			
4. Serie y numero correlativo			
BANCARIZACIÓN			
5. Supera los S/.3500 o \$ 1000			
GUÍA DE REMISIÓN REMITENTE			
6. Denominación del comprobante			

7. Apellidos y nombres, denominación o razón social			
8. Nombre comercial			
9. Número de RUC			
10. Motivo del traslado			
11. N° de autorización otorgado por SUNAT			
CONSTANCIA DE DETRACCIÓN			
12. fecha e importe del depósito.			
13. Número de la cuenta en la cual se efectúa el depósito.			
14. Número de RUC del sujeto obligado a efectuar el depósito.			
15. Período tributario en el que se efectúa la operación sujeta al Sistema que origina el depósito			
DUA			
16. Exportador o consignante			
17. Considerar el destinatario			

18. País de destino			
19. Señalar el lugar de entrega.			
20. Medio y empresa de transporte.			
21. Moneda de transacción a utilizar.			
22. Mercancías objeto de una única naturaleza de la transacción; Descripción, Partida Arancelaria, peso, N° bultos, valor FOB y CIF.			
FORMULARIO DE SOLICITUD			
23. Física			
24. Virtual			

GUÍA DE ENTREVISTA

PRESENTACIÓN

Como parte de nuestro desarrollo de tesis en la Universidad César Vallejo, de la carrera profesional de Contabilidad, realizamos una investigación acerca de la documentación necesaria para solicitar la devolución del IGV en materia de beneficio que tiene el exportador. La información que se nos brinda será de carácter confidencial, solamente será utilizada para propósitos de la investigación que venimos realizando.

Gracias por su atención.

Entrevistadores: Montenegro Guerrero – Arévalo Cortez

Empresa: Inversiones y Comercio Internacional

Tipo: Sociedad de Responsabilidad Limitada

RUC: 20518226259

Persona entrevistada: José Narváez Príncipe

Función: Contador

Experiencia en solicitar devolución de tributos: 3 años

Año de inicio de actividades: 2008

Ha tenido solicitudes denegadas: Si__ No__ #_____

ETAPA 1: REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

¿Me puede comentar de qué manera realizan la supervisión de los documentos?

¿Cómo es el proceso de selección documentos?

¿Qué criterio se usa para considerar un documento?

ETAPA 2: DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

Cuénteme ¿Qué aspectos se debe tener en cuenta para considerar una factura de compras en el mes que se va a declarar?

¿Al tener proveedores nuevos revisan su condición en CONSULTA RUC?

¿Nos puede comentar que las facturas consideradas en el mes están reguladas por la ley de bancarización?

¿Qué considera usted para que una Guía de Remisión Remitente sea considerada y si las facturas de compras consideradas en el mes para solicitar la devolución las tienen como sustento?

¿Qué considera usted para que se reconozca como DUA's y si las facturas de exportación las tienen anexadas como sustento del traslado de sus productos?

¿Qué es lo más importante en una constancia de detracción para que sea considerada?

ETAPA 3: GENERACIÓN DE ARCHIVO PDB

¿Cuénteme, de qué manera detallan su registro de compras para procesar los TXT?

¿Una vez realizado su registro de compras detallado y procesado los TXT, cargan la información al programa PDB?

¿Cuánto tiempo demora en procesar la información y arrojar el archivo para poder solicitar la devolución del IGV?

VALIDACIONES

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

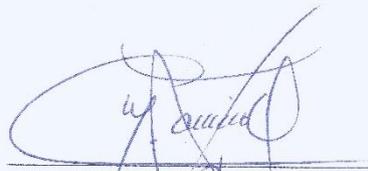
Yo, Rosevea Magally Canino Ojeda, titular
del DNI. N° 17218053, de profesión
Contador Público, ejerciendo
actualmente como Docente, en la
Institución UCU SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de ítems			/	
Amplitud de contenido			/	
Redacción de los ítems			/	
Claridad y precisión			/	
Pertinencia			/	

En Chimbote, a los 19 días del mes de 09 del
2019


Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio Enrique Pacheco Torres, titular
del DNI. N° 32983259, de profesión
Contador Público, ejerciendo
actualmente como Docente, en la
Institución UN SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de
Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al
personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			✓	
Amplitud de contenido			✓	
Redacción de los ítems			✓	
Claridad y precisión			✓	
Pertinencia			✓	

En Chimbote, a los 19 días del mes de 09 del
2019



Firma

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Marianda Karina Solano Campos, titular
del DNI. N° 18140478, de profesión
Contadora, ejerciendo
actualmente como Contadora, en la
Institución Producto Costasol SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de
Validación del Instrumento (cuestionario), a los efectos de su aplicación al
personal que labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las
siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			/	
Amplitud de contenido			/	
Redacción de los Ítems			/	
Claridad y precisión			/	
Pertinencia			/	

En Chimbote, a los 23 días del mes de Setiembre del
2019

M. Solano C.
Firma

PDT 621 MENSUALES

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20518226259		
	Razón Social	INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.	Período	201905
	Número de Orden	922059621	Fecha de Presentación	19/07/2019
	Tipo de Declaración	Rectificatoria	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	46,745.00	101	8,414.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	625,782.00		
		Embarcadas en el período	127	990,734.00		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	8,414.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	1,516,577.00	108	272,984.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113			
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114			115

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 621	IGV Renta Mensual			Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20518226259		
	Razón Social	INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.	Periodo	201906
	Número de Orden	922060851	Fecha de Presentación	19/07/2019
Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	18557.00	101	3340.00
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas en el periodo	106	2390618.00		
	Exportaciones Embarcadas en el periodo	127	1508662.00		
Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (Inciso II), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	3340.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	90914.00	108	16365.00
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	113			

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 621	IGV Renta Mensual			Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20518226259		
	Razón Social	INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.	Periodo	201907
	Número de Orden	923401716	Fecha de Presentación	21/08/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	106299.00	101	19134.00
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas en el periodo	106	1522184.00		
	Exportaciones Embarcadas en el periodo	127	1947985.00		
Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	19134.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	1902706.00	108	342487.00
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no	110		111	

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 621	IGV Renta Mensual			Copia para el Contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20518226259		
	Razón Social	INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.	Periodo	201908
	Número de Orden	924587617	Fecha de Presentación	19/09/2019
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
GRAVADAS	Ventas Netas	100	235643.00	101	42416.00
	Descuentos concedidos y/o devoluciones de ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 Inc. 11.1, 11.2, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y Devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas en el periodo	106	952041.00		
	Exportaciones Embarcadas en el periodo	127	619160.00		
Ventas no Gravadas (Sin considerar exportaciones)		105			
Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
Otras ventas (Inclso II), numeral 6.2, - art. 6 del Reglamento		112			
Total				131	42416.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
NACIONALES	Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente	107	1161384.00	108	209049.00
	Compras netas destinadas a ventas gravadas y no	110		111	

REGISTRO DE VENTAS

FORMATO 14.1: REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MAYO - AGOSTO

RUC: 20518226259

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL SRL

NÚ	PERIODO	FECHA DE	FECHA	IMPROBANTE DE PAGO		VALOR DE EXPORTACION	BASE IMPONIB	IGV Y/O IPM	IMPORTE TOTAL	TIPO DE CAMBI
01	201905	02/05/2019		7	1	17	-1,843.63	-	-1,843.63	3.312
02	201905	03/05/2019		1	E001	18	16,199.95	2,915.99	19,115.94	
03	201905	03/05/2019		1	F001	189	121,726.80	-	121,726.80	3.315
04	201905	03/05/2019		1	F001	190	114,118.88	-	114,118.88	3.315
05	201905	06/05/2019		7	1	18	-149,001.62	-	-149,001.62	3.304
06	201905	20/05/2019		1	F001	191	122,057.28	-	122,057.28	3.324
07	201905	20/05/2019		1	F001	192	165,934.08	-	165,934.08	3.324
08	201905	20/05/2019		1	F001	193	171,119.52	-	171,119.52	3.324
09	201905	20/05/2019		1	F001	194	81,670.68	-	81,670.68	3.324
10	201905	25/05/2019		1	F002	59		7,779.66	1,400.34	9,180.00
11	201905	29/05/2019		1	F002	60		2,033.90	366.10	2,400.00
12	201905	30/05/2019		1	F002	61		2,542.37	457.63	3,000.00
13	201905	31/05/2019		1	F002	62		18,188.95	3,274.01	21,462.96
							625,781.99	46,744.83	8,414.07	680,940.89

FORMATO 14.1: REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MAYO - AGOSTO

RUC: 20518226259

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL SRL

NÚ R.	PERIODO	FECHA DE	FECHA	IMPROBANTE DE PAGO	VALOR DE EXPORTACION	BASE IMPONIB	IGV Y/O IPM	IMPORTE TOTAL	TIPO DE CAMBI
23	201906	24/06/2019		1 F001 203	147,579.84		.	147,579.84	3.308
24	201906	24/06/2019		1 F001 204	147,579.84		.	147,579.84	3.308
25	201906	25/06/2019		7 1 20	-1,880.93		.	-1,880.93	3.302
26	201906	26/06/2019		1 F002 63		670.78	120.74	791.52	3.298
27	201906	26/06/2019		7 1 21	-7,128.00		.	-7,128.00	3.298
28	201906	26/06/2019		7 1 22	-7,279.20		.	-7,279.20	3.298
29	201906	27/06/2019		1 F001 206	112,440.31		.	112,440.31	3.301
30	201906	27/06/2019		1 F001 207	383,879.89		.	383,879.89	3.301
31	201906	27/06/2019		1 F001 208	231,730.20		.	231,730.20	3.301
32	201906	27/06/2019		1 F001 209	147,356.64		.	147,356.64	3.301
33	201906	27/06/2019		1 F002 64		5,338.98	961.02	6,300.00	
34	201906	27/06/2019		1 F002 65		5,084.75	915.25	6,000.00	
35	201906	28/06/2019		1 F002 66		7,462.71	1,343.29	8,806.00	
					2,390,617.75	18,557.22	3,340.30	2,412,515.27	

FORMATO 14.1: REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MAYO - AGOSTO

RUC: 20518226259

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL SRL

Nº Fila	PERIODO	FECHA DE	FECHA	COMPROBANTE DE PAG		VALOR DE EXPORTACION	BASE IMPONIBLE	IGV Y/O IPN	IMPORTE TOTAL	TIPO DE CAMB
36	201907	04/07/2019		1	F011	1	111,240.00	.	111,240.00	3.298
37	201907	04/07/2019		1	F011	2	108,790.40	.	108,790.40	3.298
38	201907	08/07/2019		1	F011	3	81,031.88	.	81,031.88	3.298
39	201907	10/07/2019		1	F011	5	321,087.50	.	321,087.50	3.293
40	201907	10/07/2019		1	F011	6	108,915.98	.	108,915.98	3.293
41	201907	12/07/2019		1	F011	7	84,975.98	.	84,975.98	3.288
42	201907	19/07/2019		1	F011	8	110,970.00	.	110,970.00	3.288
43	201907	19/07/2019		1	F011	9	230,817.60	.	230,817.60	3.288
44	201907	19/07/2019		1	F011	10	49.32	.	49.32	3.288
45	201907	22/07/2019		1	F012	1		103,756.78	18,676.22	122,433.00
46	201907	25/07/2019		1	F011	11	113,395.95	.	113,395.95	3.294
47	201907	25/07/2019		1	F011	12	108,949.05	.	108,949.05	3.294
48	201907	25/07/2019		1	F011	13	143,980.74	.	143,980.74	3.294
49	201907	31/07/2019		1	F012	2		2,542.37	457.63	3,000.00
							1,522,184.36	106,299.15	19,133.85	1,647,617.36

FORMATO 14.1: REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS

PERIODO: MAYO - AGOSTO

RUC: 2.0518E+10

APELLIDOS Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL SRL

NU	PERIODO	FECHA DE	CC	ROBANTE DE PAGO		IN	VALOR	BASE		IMPORTE	
50	201908	01/08/2019	1	F012	3	6		824.19	148.35	972.54	3.31
51	201908	02/08/2019	1	F012	4	6		203.39	38.61	240.00	
52	201908	05/08/2019	1	F011	14	0	207,786.80		-	207,786.80	3.348
53	201908	07/08/2019	1	F012	5	6		2,711.86	488.14	3,200.00	
54	201908	14/08/2019	1	F012	6	6		9,782.71	1,757.29	11,520.00	
55	201908	14/08/2019	1	F012	7	6		22,902.54	4,122.46	27,025.00	
56	201908	15/08/2019	1	F012	8	6		2,033.90	366.10	2,400.00	
57	201908	17/08/2019	1	F012	9	6		2,542.37	457.63	3,000.00	
58	201908	17/08/2019	1	F012	10	6		2,542.37	457.63	3,000.00	
59	201908	19/08/2019	1	F011	15	0	237,697.20		-	237,697.20	3.388
60	201908	19/08/2019	1	F011	16	0	178,780.80		-	178,780.80	3.388
61	201908	23/08/2019	1	F011	17	0	246,353.18		-	246,353.18	3.381
62	201908	23/08/2019	1	F011	18	0	81,422.93		-	81,422.93	3.381
63	201908	23/08/2019	1	F012	11	6		152,521.19	27,453.81	179,975.00	
64	201908	23/08/2019	1	F012	12	6		26,694.92	4,805.08	31,500.00	
65	201908	31/08/2019	1	F012	13	6		12,903.80	2,322.88	15,226.48	
							952,040.71	235,643.24	42,415.78	1,230,099.73	

TABLAS SUNAT

TABLA 1: TIPO DE MEDIO DE PAGO

N°	DESCRIPCIÓN
001	DEPÓSITO EN CUENTA
002	GIRO
003	TRANSFERENCIA DE FONDOS
004	ORDEN DE PAGO
005	TARJETA DE DÉBITO
006	TARJETA DE CRÉDITO
007	CHEQUES CON LA CLÁUSULA DE "NO NEGOCIABLE", "INTRANSFERIBLES", "NO A LA ORDEN" U OTRA
008	EFFECTIVO, POR OPERACIONES EN LAS QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN DE UTILIZAR MEDIOS DE PAGO
009	EFFECTIVO, EN LOS DEMÁS CASOS
010	MEDIOS DE PAGO DE COMERCIO EXTERIOR
011	LETRAS DE CAMBIO
101	TRANSFERENCIAS - COMERCIO EXTERIOR
102	CHEQUES BANCARIOS - COMERCIO EXTERIOR
103	ORDEN DE PAGO SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
104	ORDEN DE PAGO DOCUMENTARIO - COMERCIO EXTERIOR
105	REMESA SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
106	REMESA DOCUMENTARIA - COMERCIO EXTERIOR
107	CARTA DE CRÉDITO SIMPLE - COMERCIO EXTERIOR
108	CARTA DE CRÉDITO DOCUMENTARIO - COMERCIO EXTERIOR
999	OTROS MEDIOS DE PAGO (ESPECIFICAR)

TABLA 3: ENTIDAD FINANCIERA

N°	DESCRIPCIÓN
01	CENTRAL RESERVA DEL PERU
02	DE CREDITO DEL PERU
03	INTERNACIONAL DEL PERU
05	LATINO
07	CITIBANK DEL PERU S.A.
08	STANDARD CHARTERED
09	SCOTIABANK PERU
11	CONTINENTAL
12	DE LIMA
16	MERCANTIL
18	NACION
22	SANTANDER CENTRAL HISPANO
23	DE COMERCIO
25	REPUBLICA
26	NBK BANK
29	BANCOSUR
35	FINANCIERO DEL PERU
37	DEL PROGRESO
38	INTERAMERICANO FINANZAS
39	BANEX
40	NUEVO MUNDO
41	SUDAMERICANO
42	DEL LIBERTADOR
43	DEL TRABAJO
44	SOLVENTA
45	SERBANCO SA.
46	BANK OF BOSTON
47	ORION
48	DEL PAIS
49	MI BANCO
50	BNP PARIBAS
53	HSBC BANK PERU S.A.
99	OTROS

REGISTRO PDB EXPORTADOR

INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.

RUC:20518226259

PERIODO: MAYO - AGOSTO

N°	Período	T_Co mpra	T_c p	s_cp	n_cp	Apellido_pat	Apellido_mat	Nombre 1	Nombre 2	T_mon	Cod_dest	N°_dest	Base Imp. S/.	Base Imp. \$	ISC	IGV S/.	IGV \$	Otros S/.	Otros \$	No Grav S/.	No Grav \$	Total	T.C.	Detalle del comprob. Detracción			Retenci ón	Detalle de la Forma de Pago				
																								ind_ Detra a	Cod_Detrac t	Numer_Con st		Medio Pagi	Codigo Banco	N de Operación	Fecha Operación	Monto Operación
196	201905	01	1	2	273								-	1,076.25	-					3,614.05		3,614.05	3.358	198628283		0						
197	201905	01	1	2	272								-	328.50	-						1,103.10		1,103.10	3.358	198628268		0					
198	201905	01	1	F033	55524								108.00		19.44								127.44									
199	201905	01	1	E001	63								-	4,203.00	-						14,134.69		14,134.69	3.363	198628207		0					
200	201905	01	1	2	176								-	900.00	-						3,026.70		3,026.70	3.363	198634751		0					
201	201905	01	1	1	84								-	1,372.50	-						4,615.72		4,615.72	3.363	198628439		0					
202	201905	01	1	1	83								-	3,589.00	-						12,069.81		12,069.81	3.363	198628317		0					
203	201905	01	1	1	78								-	354.38	-						1,191.78		1,191.78	3.363	198628293		0					
													1,516,577.22	470,833.00	-	272,983.92	.	.	.	551,124.67	16,054.50	2,340,685.81										

INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.

RUC:20518226259

PERIODO: MAYO - AGOSTO

N°	Período	T_Co mpra	T_c p	s_cp	n_cp	Apellido_pat	Apellido_mat	Nombre 1	Nombre 2	T_mon	Cod_des t	N°_dest	Base Imp. S/.	Base Imp. \$	ISC	IGV S/.	IGV \$	Otros S/.	Otros \$	No Grav S/.	No Grav \$	Total	T.C.	Detalle del comprob. Detracción			Retenci ón	Detalle de la Forma de Pago						
																								ind_ Detra	Cod_Detrac	Numer_Con st		Medio Pag	Codigo Banc	N de Operación	Fecha Operación	Monto Operación		
787	201908	01	1	E001	131								-	6,924.76		.					23,412.61		23,412.61	3.381	1	102278029		0						
788	201908	01	1	2	244								-	2,532.00		.						8,560.69		8,560.69	3.381	1	102277676		0					
789	201908	01	1	2	245								-	980.38		.						3,314.66		3,314.66	3.381	1	102277684		0					
790	201908	01	1	2	246								-	2,689.25		.						9,092.35		9,092.35	3.381	1	102277562		0					
791	201908	01	1	2	247								-	948.75		.						3,207.72		3,207.72	3.381	1	102278326		0					
792	201908	01	1	2	307								-	4,137.37		.						13,988.45		13,988.45	3.381	1	102278338		0					
793	201908	01	1	F381	46090								4.24			0.76					2,824.38		828.75	5.00										
794	201908	01	1	F003	5623								880.88	260.00		158.56								1,039.44	3.388									

1,161,384.28 226,829.42 - 209,049.13 - - - 593,540.23 46,913.75 1,961,149.26